



Río Grande, 25 de Enero de 2010.

Visto:

Decreto Municipal N° 750/2009.
Decreto Municipal N° 761/2009.
Decreto Municipal N° 020/2010.

Considerando:

Que el artículo 124 de la Carta Orgánica determina que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional;

Que el Decreto Municipal N° 020/2010 del 11 de Enero del 2010 establece otorgar a partir del 1° de Octubre del año 2009 el monto de \$180,00 (Pesos Ciento Ochenta) fijados en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 750/2009 y Decreto Modificado N° 761/2009, para las Autoridades Superiores;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHIERASE al Decreto Municipal N° 020/2010 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 007 / 2010

C.P. José Daniel Labroca

1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio

2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez

Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal